REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No.90-6-1-5-0045

ABOGADO NECKER FRANCO MALDONADO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No.ADM-89281 de 21 de septiembre de 1989; ratificadas mediante Resolución No.ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE mediante informe No.001 de 10 de enero de 1990, de la Sección Registro de Sociedades de esta Intendencia, se establece que la Compañía INVERSIONES AGRICOLAS TARES S. A., expediente No.9.109-77, no ha enviado dentro del plazo de Ley, copias autorizadas del balance general anual, del estado de pérdidas y ganancias, así como de las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización y más documentos exigidos en el Reglamento de Informaciones que las Compañías deben enviar a esta Superintendencia y que corresponde al ejercicio financiero de 1988;

QUE, de acuerdo con el último nombramiento remitido a la Institución, consta registrado como administrador de INVERSIONES AGRICOLAS TARES S. A., el doctor FLORENCIO WILCHES PEREZ;

QUE, el artículo 25 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías sancionar con multa a los administradores de INVERSIONES AGRICOLAS TARES S. A., por la omisión señalada en el considerando primero; y,

QUE, con base en el Art.22 de la Ley No.58 reformatoria de la Ley de Compañías, con Resolución No.87-1-6-3-00008 de 30 de junio de 1987, publicada en el Registro Oficial No.723 de 7 de julio de 1987, se establece la tabla que gradúa el monto de la multa;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- IMPONER, a título personal al doctor FLORENCIO WILCHES PEREZ, la multa de VEINTISIETE MIL,oo/100 SUCRES (S/.27.000,oo),por no haber remitido oportunamente a la Superintendencia de Compañías los documentos requeridos en el considerando primero de esta Resolución, multa que podrá repetirse hasta el debido cumplimiento de la obligación.

../

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

/..
Foja 2 de 2
Resolución No.90-6-1-3[illegible]
Cía: INVERSIONES AGRICOLAS TARES S. A.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al doctor FLORENCIO WILCHES PEREZ en cualquiera de las formas ordenadas por la Ley.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la emisión del título de crédito respectivo una vez que se encuentre ejecutoriada esta Resolución y proceder a su inmediata recaudación, de conformidad con la Ley.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Machala, a 30 ABR. 1990

Nécker Franco Maldonado,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

OPA.psa.
Exp.No.9.109-77